I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001742

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 10 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4932/2012; el Ord.N°400/606/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/4745/2012; el Oficio N°1000/318/2012 de la Dirección de Jurídica; fotocopia de la Resolución Exenta N°06220 de fecha 04 de septiembre del 2009 del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°06220 de 04 de septiembre del 2009, el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano transfirió a título gratuito y por el sólo ministerio de la ley, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 70 del D.F.L. N°458 de (V. y U.) de 1976, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5, 2.2.6 y 2.2.7, del D.S. N°47 de (V. y U.) de 1992, que fija el nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y finalmente, por lo dispuesto en la Ley N°20.218 del año 2007, que incorpora al dominio de esta Municipalidad los terrenos cedidos para equipamiento, allí señalados.

D E C R E T O:

1. Acéptase la donación del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano del Inmueble ubicado en calle Cardenal José María Caro N°4145, Manzana H, Sitio 1; de la Población Raúl Silva Henríquez, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, que consta en la Resolución Exenta N°06220 de 2006 de ese Servicio Público, cuyos deslindes son y dimensiones aproximadas son:

Al Norte: en línea irregular de 12,14 metros y de 56,18 metros con área verde.

Al Sur: en 64,65 metros con Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, primera etapa.

Al Oriente: en 39,66 metros con Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, primera etapa.

Al Poniente: en 31,19 metros con área de equipamiento.

Superficie: 2.521 m2
Avalúo Fiscal: $34.245.526.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001742

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

2. Se deja constancia que la propiedad fue inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quedando anotada a fojas 46252, N°70543 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2012.

3. El Departamento de Contabilidad y Presupuesto y la Unidad de Inventarios procederán a incorporar en los registros municipales correspondientes, la propiedad antes mencionada.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 22.12.005 "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
SERVIU Metropolitano
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abasteciminiento
Unidad de Inventario
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Página web